

**1597-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diecisiete horas con dos minutos del seis de junio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón MONTEVERDE de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024) (en adelante el Reglamento), el informe rendido por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **MONTEVERDE**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Con relación a la designación realizada en favor de la señora Alba Iris Brenes Ramírez, cédula de identidad n.º 701020893 este departamento realizó de oficio la renuncia tácita al Partido Liberación Nacional.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN MONTEVERDE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701020893	ALBA IRIS BRENES RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603050053	RANDALL ALVARADO ARGUEDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
603300737	CAROLINA ALVARADO ARGUEDAS	TESORERO PROPIETARIO
602700305	GIOVANNI RODRIGUEZ HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
504610138	MILENA DE LOS ANGELES ALVARADO MORERA	SECRETARIO SUPLENTE
602960311	LUIS HERNANDEZ MUÑOZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603160048	ARMANDO RODRIGUEZ OBANDO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701020893	ALBA IRIS BRENES RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603300737	CAROLINA ALVARADO ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602700305	GIOVANNI RODRIGUEZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504610138	MILENA DE LOS ANGELES ALVARADO MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603050053	RANDALL ALVARADO ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Liberal Progresista se encuentran vigentes hasta el día **seis de octubre de dos mil veinticinco**, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/wcm  
C.: Exp. n.°205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA  
Ref., No.: 08662-2025